

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 140-2007

Guatemala, 4 de junio del 2007

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones destinada a complementar el financiamiento del "Programa Temporal de Retiro Voluntario para los Trabajadores Presupuestados bajo el Renglón Presupuestario 011 que deseen finalizar su Relación Laboral con el Ministerio de Economía en forma Voluntaria sin Causa Imputable a las Partes"; y la dotación de equipo de cómputo para las sedes regionales que han sido inauguradas en los diferentes municipios y departamentos de la República;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número 0390 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación de asignaciones contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			618,000	618,000
46	Ministerio de Economía	11	11	618,000	618,000



REOJ/RFS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Fuentes de financiamiento:

Origen

11 Ingresos corrientes
11-0402-077 Contrapartida del Préstamo BID-1153/OC-GU "Programa de Apoyo a la Reconversión Productiva Agroalimentaria".

Destino

11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>618,000</u>	<u>618,000</u>
Ministerio de Economía	<u>513,000</u>	<u>513,000</u>
Funcionamiento	513,000	513,000
Componentes de Inversión:	<u>105,000</u>	<u>105,000</u>
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	105,000	105,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 618,000)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

